

**ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Mayo 24 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1997 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo.

DECRETO

OTORGUESE, a Don LUIS ALEJANDRO DELGADO LEAL Rut: 8.273.554-2, la suma de \$ 795.721.- (Setecientos noventa y cinco mil setecientos veinte y un pesos), correspondiente a Fondos Especiales, por concepto de cancelar Planilla Instituto de Previsión Social, declarada y no pagada, correspondiente al periodo de febrero 2016, según detalle en documentos que se adjuntan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/DAA/cah
DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO